

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0206 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 06 JUN 2017



VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0533-2016-GRA-GR-P, de fecha 18 de Noviembre del 2016, mediante la cual se Encarga a la Lic. GLORIA TEREZA OCHOA ACEVEDO en el cargo de confianza de Director regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se implemente el concurso correspondiente y el oficio N° 184-2016-REGION ANCASH/GRDE de fecha 16 de Noviembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 0533-2016-GRA-GR-P, de fecha 18 de Noviembre del 2016, mediante la cual se Encarga a la Lic. GLORIA TEREZA OCHOA ACEVEDO en el cargo de confianza de Director regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, y;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUN. 2017

MARCELINO P. CUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



0206

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación de la Lic. GLORIA TEREZA OCHOA ACEVEDO en el cargo de confianza de Director regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR PROVISIONALMENTE a partir de la fecha al Lic. LIZ XIOMARA DURAN LEON en el cargo de confianza de Director regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se implemente el concurso de méritos al que hace mención la duodécima disposición transitoria, complementaria y final de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 2° de la ley N° 28926.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, conforme a las disposiciones contenidas en la ley n° 27444 ley del procedimiento administrativo general sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente resolución ejecutiva regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO